



Ministerio de Defensa

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA
PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

INFORME DE AUDITORIA

N°: 36/2021

Fecha: 30/12/2021

SISAC N°: 29

CARACTER: Revisión operativa

TEMA: Cobro de Acreencias FF.AA. – Control de Aportes del Personal militar en actividad.

PLAN UAI: 2021

Proyecto de Auditoría N° 37

	<u>Pág.</u>
1. <u>INTRODUCCION</u>	
1.1. <u>Objetivo y Alcance</u>	1
1.2. <u>Marco normativo y de referencia</u>	1
1.3. <u>Notas emitidas y recibidas</u>	4
1.4. <u>Tareas realizadas</u>	4
1.5. <u>Aclaraciones previas y antecedentes principales</u>	4
1.6. <u>Limitaciones al alcance</u>	5
2. <u>RESULTADOS</u>	
2.1. <u>Verificaciones</u>	5
2.2. <u>Observaciones y Recomendaciones</u>	11
2.3. <u>Observaciones de Seguimiento del IA N° 26/2020</u>	16
2.4. <u>Tratamiento ulterior del Informe con el área auditada</u>	17
3. <u>CONCLUSIONES</u>	18

INFORME DE AUDITORIA Nº 36/2021

Carácter: Revisión operativa.

Tema: Cobro de Acreencias FF.AA. – Control de Aportes del Personal militar en actividad.

Referencia: Plan UAI 2021 - Proyecto de Auditoría Nº 37 SISAC Nº 29.

1. INTRODUCCION

1.1. Objeto y alcance de la auditoría

El objetivo consistió en evaluar las comprobaciones que competen a la Gerencia de Retiros y Pensiones (GRP)-División Control de Aportes y Capitalización sobre el proceso mensual de control de aportes personales y contribuciones del Estado Nacional, correspondientes al personal militar en actividad e ingresados al IAF en los meses de Abril/21, Mayo/21, Junio/21 y SAC/21 tomados como muestra. Asimismo, se verificaron los controles a cargo de la Subgerencia de Presupuesto y Contabilidad (SPC)-Departamento Contable (DCb) en la conciliación de las acreditaciones de dichos fondos. En tal contexto, se contempló el cotejo de la estructura de datos, el análisis de posibles inconsistencias y la comunicación a las distintas Fuerzas de eventuales diferencias, siendo la GRP y la GRF-SPC las áreas auditadas.

El alcance de las tareas llevadas a cabo incluyó las comprobaciones fijadas en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SGN Nº 152/2002, en las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional (Resolución SGN Nº 172/2014) y los lineamientos establecidos en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por la Resolución SGN Nº 03/2011. Además, se efectuó el seguimiento de Observaciones y Recomendaciones pendientes del IA Nº 26/2020 para su actualización en el SISAC.

Por otra parte, es dable destacar que, el presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido. Por último, cabe señalar que la labor de auditoría fue realizada sobre la base de la información y documentación recabada por esta UAI, desconociéndose la existencia de otros elementos no aportados a la misma.

1.2. Marco normativo y de referencia

- Constitución Nacional.
- Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario Nº 1344/2007 y modificatorios.
- Ley 22.919 del 19/09/1983 "Ley para el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares" - Título I - Capítulo IV "Recursos Financieros" - Artículo 10.
- Decreto Nº 3.019 del 16/11/1983, Reglamentario de la Ley 22.919.
- Ley 24.429 del 14/12/1994, Servicio Militar Voluntario.
- Decreto Nº 978/95 del 06/07/1995, reglamentario de la Ley 24.429.
- Ley 26.425 del 04/12/2008, Sistema Integrado Previsional Argentino.
- RESFC-2019-34-APN-DIR#IAF: Procedimiento para el Control de Aportes e importes a Cargo del Estado Correspondientes al Personal Militar en Actividad, aprobado por el Directorio del Instituto en fecha 30 de mayo de 2019.
- D.A. Nº 1.423/2016, Res. IAF Nº 10.963/2017 y 10.990/2017.

A continuación, se torna primordial describir sucintamente aquello que constituyó el “deber ser” de la presente revisión en base a la normativa aplicable. Conforme al art. 10 de la Ley 22.919 y al art. 9 inc. f) del Dec. N° 978/1995, una porción de los fondos del IAF se compone con los aportes personales y contribuciones patronales correspondientes al personal militar en actividad, los cuales son mensualmente remitidos por las FF.AA. al Instituto a partir de la aplicación de las siguientes alícuotas:

PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD (art. 10 de la Ley 22.919 y art. 9 inc. f) del Dec. N° 978/1995)	
APORTES PERSONALES	CONTRIBUCIONES PATRONALES
Importe a cargo del personal militar en actividad.	Importe a cargo del Estado.
11% SMV.	16% SMV.
11% de los conceptos integrantes del haber mensual sujetos a aporte del personal militar del cuadro permanente de las Fuerzas Armadas en actividad del personal que presta servicios militares en situación de retiro, y del cuadro de la reserva incorporada (excepto conscriptos).	27% personal subalterno.
13% de los conceptos integrantes del primer haber mensual sujetos a aportes de su nuevo grado de los egresados de escuelas o institutos militares, del personal subalterno que ascienda a la clasificación del oficial y del personal de aspirantes y voluntarios al ser promovidos a la clasificación de suboficial, sin perjuicio del descuento mensual del once por ciento (11 %) correspondiente al sueldo del grado anterior.	36% personal superior.
13% del primer mes de los conceptos integrantes del haber mensual sujetos a aporte de los que ingresen como personal subalterno en las Fuerzas Armadas.	

En efecto, el énfasis de la auditoría estuvo centrado en revisar que montos de los aportes personales y patronales transferidos por las FF.AA. al IAF, se correspondan con los porcentajes establecidos en la normativa vigente.

Sin incluir el consolidado del Sistema de Capitalización, conforme a lo que surge del Balance del IAF al 31/12/2020, los aportes personales y las contribuciones patronales referidas al personal militar en actividad, constituyen el 17,72% de los recursos presupuestarios del Organismo (5,13% y el 12,59% respectivamente):

RECURSOS SEGÚN BALANCE IAF AL 31/12/2020		\$	%
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	Personal militar en actividad - Aportes personales	5.649.449.897,33	5,13
	Personal militar en actividad - Contribuciones patronales	13.874.448.459,85	12,59
	Aporte del Sist. de Capit. Título III Ley 22.919 Ej. 2018	2.381.301.846,12	2,16
CONTRIBUCIONES RECIBIDAS	ANSES	51.919.551.872,48	47,12
	Ingreso Retiros y Pensiones FF 11	36.365.424.807,19	33,00
	Ingreso Intereses Haberes Reintegrados	2.721.292,89	0,00
	Ingreso Donación Bs. de Uso	434.015,56	0,00
	Otros Ingresos	3.619.496,94	0,00
TOTAL:		110.196.951.688,36	100,00

Internamente, la RESFC-2019-34-APN-DIR#IAF regula el procedimiento para el control de aportes personales y contribuciones a cargo del Estado sobre el personal militar en actividad. En este sentido, dichos aportantes al IAF pueden pertenecer al personal en actividad por períodos determinados (PMAPD), al servicio militar voluntario (SMV) o a Cuadros (personal militar en actividad Superior y Subalterno) de alguna de las 3 FF.AA. (Ejército Argentino,

Armada Argentina, Fuerza Aérea Argentina). En términos generales, siguiendo al manual interno, el control de aportes en actividad debería efectuarse de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTO INTERNO PARA EL CONTROL DE APORTES PERSONALES Y CONTRIBUCIONES PATRONALES DEL PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD (RESFC-2019-34-APN-DIR#IAF)
1) Las FF.AA. remiten mensualmente al IAF los listados con los aportes y contribuciones del personal militar en actividad.
2) La GRP-División Control de Aportes y Capitalización debe chequear que el formato de seguridad informática de los mismos, sea el adecuado.
3) La GRP-División Control de Aportes y Capitalización debe controlar en cada archivo que los distintos porcentajes de alícuota aplicados, se correspondan con lo establecido por la normativa según la situación o rango, consistencia y validación. Si se encuentran diferencias, deben ser informadas a las FF.AA. para su subsanación.
4) La GRP-División Control de Aportes y Capitalización debe elaborar un informe mensual con el resumen de las novedades acontecidas respecto del control de aportes efectuado.
5) La GRP-División Control de Aportes y Capitalización debe comunicar mensualmente a la GRF-SPC-DCb los ingresos registrados.
6) La GRF-SPC-DCb debe verificar que los montos ingresados coincidan con los importes informados por las FF.AA. previamente. De lo contrario, se debe notificar a las FF.AA. en caso de incongruencias.
7) Una vez corroborado el ingreso de los montos de aportes personales y contribuciones a cargo del Estado al IAF, la GRP-División Control de Aportes y Capitalización debe confeccionar las certificaciones y unificaciones respectivas con el detalle de los importes recibidos.

En cuanto a las responsabilidades involucradas en el proceso que nos ocupa, se identifican las siguientes competencias:

ÁREA	NORMATIVA APLICABLE	RESPONSABILIDADES VINCULADAS CON EL CONTROL DE APORTES DEL PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD
Directorio	Art. 7 de la Ley 22.919	<i>"Ejercer el control de los aportes y recursos establecidos por las leyes vigentes, así como las que se efectúen por los diversos conceptos a favor del Instituto (...)".</i>
GRP	D.A. N° 1.423/2016	<i>"Supervisar el encuadramiento legal de los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión, controlando la subsistencia de los derechos a su percepción y la procedencia de toda otra asignación para beneficiarios y no beneficiarios del INSTITUTO, así como el del PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD POR PERÍODOS DETERMINADOS (PMAPD) y el del personal del SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO (SMV) en los casos que corresponda".</i> <i>"Asistir en la administración del SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO (SMV) y del PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD POR PERÍODOS DETERMINADOS (PMAPD)".</i>
GRF	D.A. N° 1.423/2016	<i>"Gestionar los mecanismos de control interno establecidos por los organismos de aplicación y control que correspondan, y establecer aquellos que se estimen necesarios para el desenvolvimiento del Servicio Administrativo Financiero".</i>
GRP-División Control de Aportes y Capitalización	RESFC-2019-34-APN-DIR#IAF	<i>"Controlar y registrar los aportes personales e importes a cargo del Estado del PMA, que incluye al PMAPD y al SMV.</i> <i>Coordinar con las Fuerzas Armadas la remisión de la documentación del personal, sus aportes personales e importes a cargo del Estado.</i> <i>Procesar y conciliar los datos remitidos por las Fuerzas y la SPC.</i> <i>Coordinar con la STIYC la política de resguardos.</i> <i>Controlar la validación de los aportes personales e importes a cargo del Estado del PMA.</i> <i>Mantener relaciones funcionales con la SPC, SLH y STYC.</i> <i>Recibir y registrar las altas, bajas y modificaciones del personal.</i> <i>Ingresar al sistema los archivos de aportes personales e importes a cargo del Estado remitidos por las Fuerzas.</i> <i>Confeccionar los certificados de aportes del personal de SMV y PMAPD.</i> <i>Atender al público PMA, PMAPD y SMV.</i> <i>Controlar las conciliaciones de los aportes del Estado".</i>
SPC-Depto. Contable-Div. Registros Contables	Res. IAF N° 10.990/2017	<i>"Analizar y controlar el ingreso de los aportes correspondientes a las Fuerzas Armadas".</i>

En suma, es la GRP la que debe controlar la correcta aplicación de los descuentos efectuados sobre los haberes del personal militar en actividad en favor del IAF a la vez que corresponde a la GRF la debida contabilización de dichos ingresos. Por su parte, cabe decir que según la Matriz de Exposición del Plan UAI 2021 por ponderación de impacto y de probabilidad, el proceso sustantivo analizado posee un Riesgo Significativo.

1.3. Notas emitidas y recibidas

- Requerimientos efectuados: NO-2021-7635906-APN-UAI#IAF, NO-76140178-APN-UAI#IAF, NO-2021-90189238-APN-UAI#IAF.
- Respuestas de los auditados: NO-2021-81271454-APN-GRF#IAF, NO-2021-813007683-APN-GRF#IAF, NO-2021-81810345-APN-GRYP, NO-202191768072-APN-GRYP#IAF.

1.4. Tareas realizadas

Para llevar a cabo las comprobaciones bajo análisis, se definió el siguiente programa de auditoría:

- Estudio de la materia a auditar, de los riesgos inherentes y de la normativa aplicable.
- Definición de los puntos de control interno a verificar conforme al Plan UAI 2021.
- Armado del requerimiento inicial de documentación y solicitudes adicionales.
- Verificación de los controles operativos aplicados a la información recibida de las Fuerzas Armadas en el proceso de conciliación con las acreditaciones de fondos originados en los Aportes Personales del Personal Militar en actividad y de sus correspondientes Contribuciones Patronales por parte de las distintas áreas del IAF intervinientes, como por ejemplo, la verificación de la estructura de datos, el análisis de inconsistencias, la comunicación a las distintas fuerzas de eventuales diferencias, etc.
- Realización de una simulación de prueba de los procedimientos anteriormente descriptos.
- Verificación de la integridad de los ingresos a través de los extractos bancarios y registros contables y oportunidad de los mismos.
- Verificación a través de los registros contables que el destino aplicado a los mismos, se realice conforme lo establecido por la Ley 22.919.
- Selección de la muestra de auditoría (meses de Abril/21, Mayo/21, Junio/21 y SAC/21).
- Análisis de las evidencias aportadas por las áreas auditadas.
- Detección de posibles Observaciones.
- Propuesta constructiva de Recomendaciones como oportunidades de mejora.
- Seguimiento de las Observaciones pendientes.

1.5. Aclaraciones previas y antecedentes principales


Dado que el formato txt en el que suelen procesarse los listados remitidos por las FFAA al IAF, no resulta descifrable a los efectos de ejercer los controles necesarios, mediante NO-2021-76140178-APN-UAI#IAF esta UAI expresamente requirió a la GRP el envío de la documentación en un formato legible que permitiera su cotejo. Pese a ello, la GRP mandó la información solicitada en formato txt por medio de la NO-2021-81810345-APN-GRYP#IAF. Así las cosas, a través de la NO-2021-90189238-APN-UAI#IAF esta UAI reiteró el pedido de evidencias en formato Excel dado que el NSIAF permite dicha funcionalidad. Finalmente, por NO-2021-91768072-APN-GRYP#IAF, la GRP remitió las mismas para su análisis. Paralelamente, a través de la STIyC, esta UAI accedió a tales registros ingresando al archivo del NSIAF.

En cuanto a los antecedentes principales, se registran 3 Observaciones pendientes de regularización, susceptibles de ser monitoreadas en la presente revisión:

- Obs. 1 del IA N° 26/2020: El Procedimiento para el Control de Aportes e importes a Cargo del Estado Correspondientes al Personal Militar en Actividad como asimismo la Ley 22.919 y su decreto reglamentario no hacen mención del porcentaje de Contribuciones Patronales con respecto al Personal del SMV.
- Obs. 2 del IA N° 26/2020: Falta de control de la integridad y consistencia individual del personal que integra los archivos de las acreencias de las FFAA.
- Obs. 3 del IA N° 26/2020: Diferencias entre los importes informados y transferidos y la aplicación de los porcentajes sobre la nómina de haberes liquidados.

1.6. Limitaciones al alcance

Los listados provenientes de las FF.AA. que la GRP procesa mensualmente, no cuentan con determinados datos fundamentales para hacer el control de aportes en actividad conforme a las alícuotas establecidas en la normativa aplicable. Los mismos suelen estar desglosados en DNI, apellido y nombre, Fuerza, Matrícula, Haber c/Aporte, Haber s/Aporte, Aporte Personal, Contribución Patronal y Resultado del proceso, sin evidenciarse por ejemplo una columna con la jerarquía de cada militar en actividad (personal general, superior, subalterno, etc.) ni otra que indique la alícuota efectivamente descontada en favor del IAF:

 Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares		Resultado de proceso del archivo AA210401.TXT* Mari, la Sandt - 24/09/2021 - 12:39							
T. Doc	Documento	Apellido y Nombre	Fuerza	Matricula	Haber c/Aporte	Haber s/Aporte	Aporte Pers.	Cont. Patronal	Resultado de proceso

**Muestra de un extracto remitido por la GRP en su NO-2021-91768072-APN-GRYP#IAF a esta UAI con los listados enviados por las FF.AA. ya procesados en el NSIAF.*

Tal situación constituyó una limitación para el cotejo realizado por esta UAI, la cual fue suplida parcialmente a través de comprobaciones matemáticas que permitieron detectar las Observaciones que se exponen en el acápite correspondiente. De todos modos, cabe aclarar que dicha falta de información, impide confirmar la hipótesis de pérdida de aportes en perjuicio del IAF.

2. RESULTADOS

2.1. Verificaciones

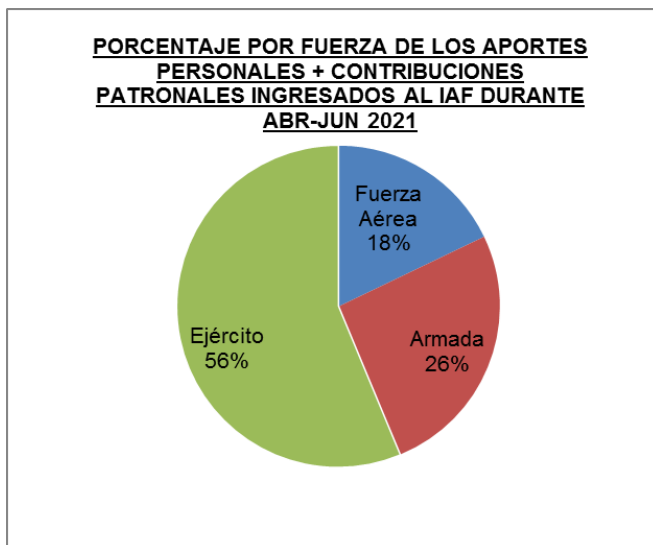
Es oportuno explicar que esta UAI se expedirá en primer lugar respecto de los cotejos realizados sobre las responsabilidades que atañen a la GRF-SPC-DCb en el proceso de control de aportes del personal militar en actividad, sin haberse detectado inconsistencias. Y seguidamente, lo hará en cuanto a las acciones llevadas a cabo por la GRP-División Control de Aportes y Capitalización, de cuya revisión surgen debilidades a ser remediadas.

2.1.1. Gestión de la GRF-SPC-DCb en el proceso de control de aportes del personal militar en actividad:

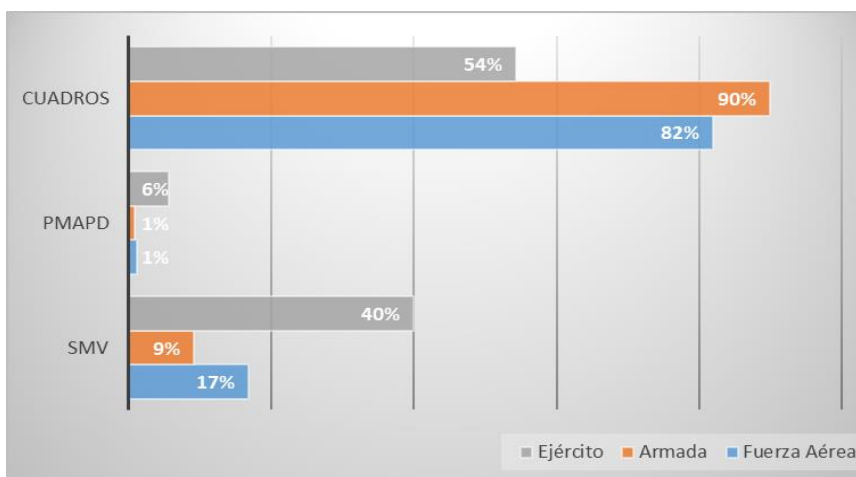
Esta UAI procedió a conciliar las registraciones contables con la documentación recibida sobre los aportes personales y contribuciones patronales del personal en actividad de las FF.AA., donde se analizaron 14 archivos correspondientes al detalle de los ingresos efectuados en los meses de Abril/21, Mayo/21, Junio/21 y SAC/21. De los mismos, surge un total de ingresos de \$7.669.722.168,47. Ambos aportes son reflejados en las cuentas de

activo del Balance del IAF, bajo los códigos 11412110 Aporte Personal Ley 22.919.10 A 1-1 y en el 11412210 Aporte Estado Ley 22.919.10 B.

RESUMEN DE LOS APORTES PERSONALES + CONTRIBUCIONES PATRONALES INGRESADOS AL IAF DURANTE ABR-JUN 2021		
	\$	%
Fuerza Aérea	1.371.264.642,21	17,88
Armada	1.983.260.399,97	25,86
Ejército	4.315.197.126,29	56,26
TOTAL:	7.669.722.168,47	100,00



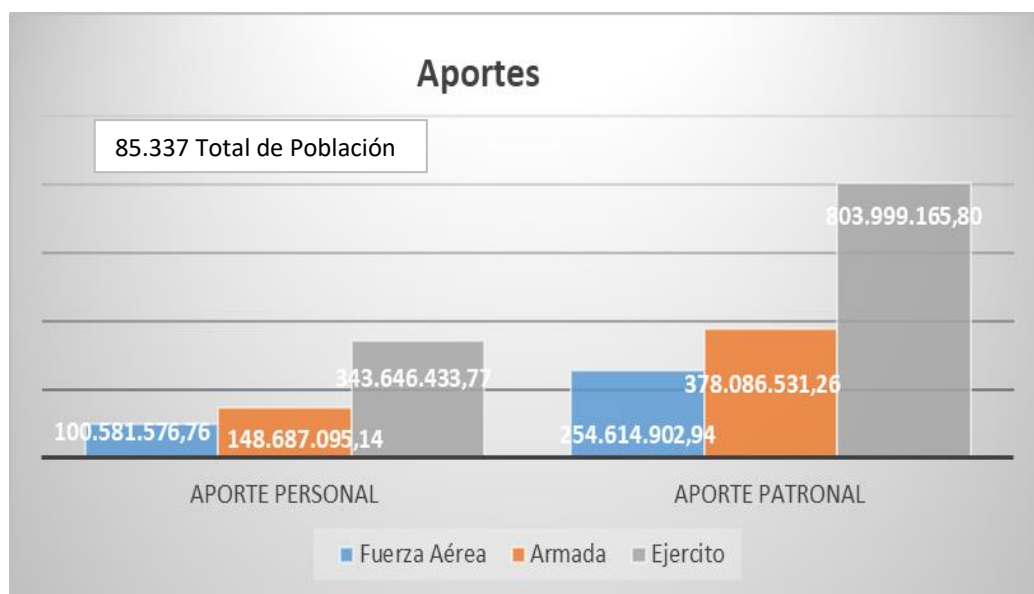
Del análisis efectuado sobre la población de las FF.AA. en actividad tanto en el caso de Fuerza Aérea como el de Armada, surge una distribución de la población medianamente uniforme entre sus estratos. No siendo así en el caso de Ejército, que no tiene el mismo comportamiento con respecto a las Fuerzas antes señaladas. En dicha Fuerza, se da que la población de CUADROS es aproximadamente la mitad de la correspondiente a Fuerza Aérea y a la de Armada y por el contrario, la población de SMV de Ejército es significativamente superior a las otras Fuerzas. Significado de las siglas citadas: **S**ervicio **M**ilitar **V**oluntario (**SMV**), **P**ersonal **M**ilitar en **A**ctividad por **P**eríodos **D**eterminados (**PMAPD**), **P**ersonal en actividad Superior y Personal Subalterno (**CUADROS**).



A continuación, se expone el desglose de los montos ingresados de cada mes bajo análisis:

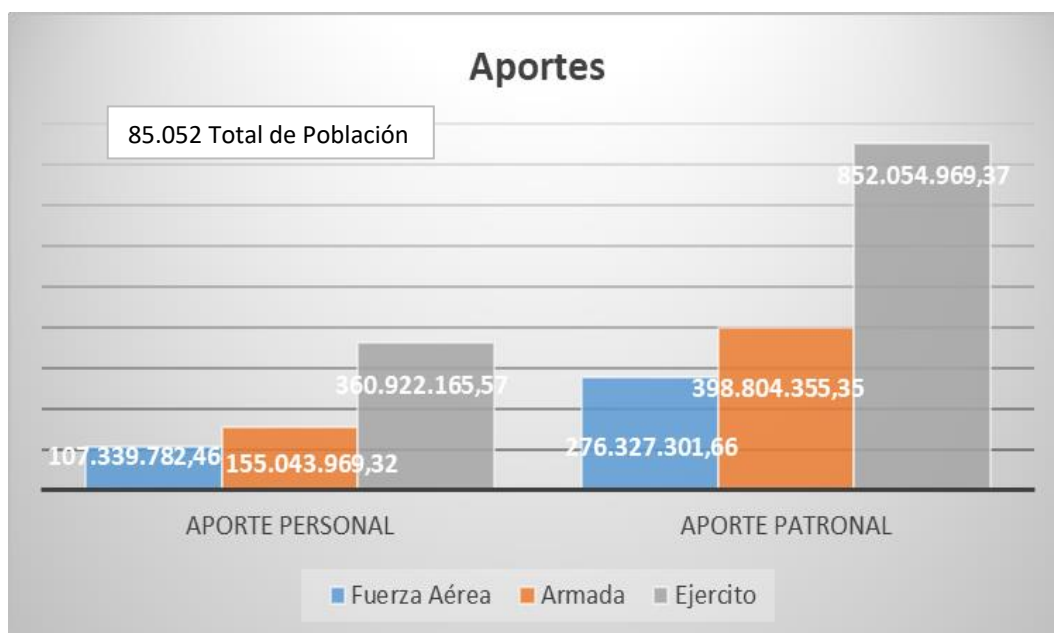
a) Abril 2021: en el mes de abril ingresó un total de \$2.029.615.705,67. De ese total, el 17,5% (\$355.196.479,70) corresponde a Fuerza Aérea, el 26,0% (\$526.773.626,40) a Armada y el 56,5% (\$1.147.645.599,57) a Ejército.

	POBLACION	CASOS	PORCENTAJE DE CASOS S/POBLACION TOTAL	APORTE PERSONAL	APORTE PATRONAL
Fuerza Aérea	SMV	2.213	17%	9.745.693,47	14.249.676,02
	PMPD	159	1%	1.197.349,56	3.829.913,94
	CUADROS	10.795	82%	89.638.533,73	236.535.312,98
Total		13.167	100%	100.581.576,76	254.614.902,94
Armada	SMV	1.759	9%	8.173.519,91	11.889.194,06
	PMPD	172	1%	964.527,54	1.383.654,44
	CUADROS	17.262	90%	139.549.047,69	364.813.682,76
Total		19.193	100%	148.687.095,14	378.086.531,26
Ejército	SMV	21.158	40%	88.714.838,53	129.039.822,56
	PMPD	3.019	6%	17.067.753,66	41.935.147,63
	CUADROS	28.800	54%	237.863.841,58	633.024.195,61
Total		52.977	100%	343.646.433,77	803.999.165,80
TOTAL MES ABRIL 2021		85.337		592.915.105,67	1.436.700.600,00
				2.029.615.705,67	



b) Mayo 2021: en mayo ingresó un total de \$2.150.492.543,73. De ese total, el 17,8% (\$383.667.084,12) corresponde a Fuerza Aérea, el 25,8% (\$553.848.324,67) a Armada y el 56,4% (\$1.212.977.134,94) a Ejército.

	POBLACION	CASOS	PORCENTAJE DE CASOS S/POBLACION TOTAL	APORTE PERSONAL	APORTE PATRONAL
Fuerza Aérea	SMV	2.357	17%	10.611.631,08	15.524.951,47
	PMAPD	157	1%	1.233.657,09	4.037.423,39
	CUADROS	11.220	82%	95.494.494,29	256.764.926,80
Total		13.734	100%	107.339.782,46	276.327.301,66
Armada	SMV	1.715	9%	8.370.718,36	12.054.707,08
	ARA	170	1%	1.008.220,84	1.468.223,66
	CUADROS	16.776	90%	145.665.030,12	385.281.424,61
Total		18.661	100%	155.043.969,32	398.804.355,35
Ejército	SMV	20.972	40%	93.825.157,85	136.473.024,70
	PMAPD	3.009	6%	18.089.106,20	44.448.896,16
	CUADROS	28.676	54%	249.007.901,52	671.133.048,51
Total		52.657	100%	360.922.165,57	852.054.969,37
TOTALES MES MAYO 2021		85.052		623.305.917,35	1.527.186.626,38
				2.150.492.543,73	



c) Junio 2021: en junio ingresó un total de \$3.489.613.919,07. De ese total, el 18,1% (\$632.401.078,37) corresponde a Fuerza Aérea, el 25,9% (\$902.638.448,92) a Armada y el 56,0% (\$1.954.574.391,78) a Ejército.

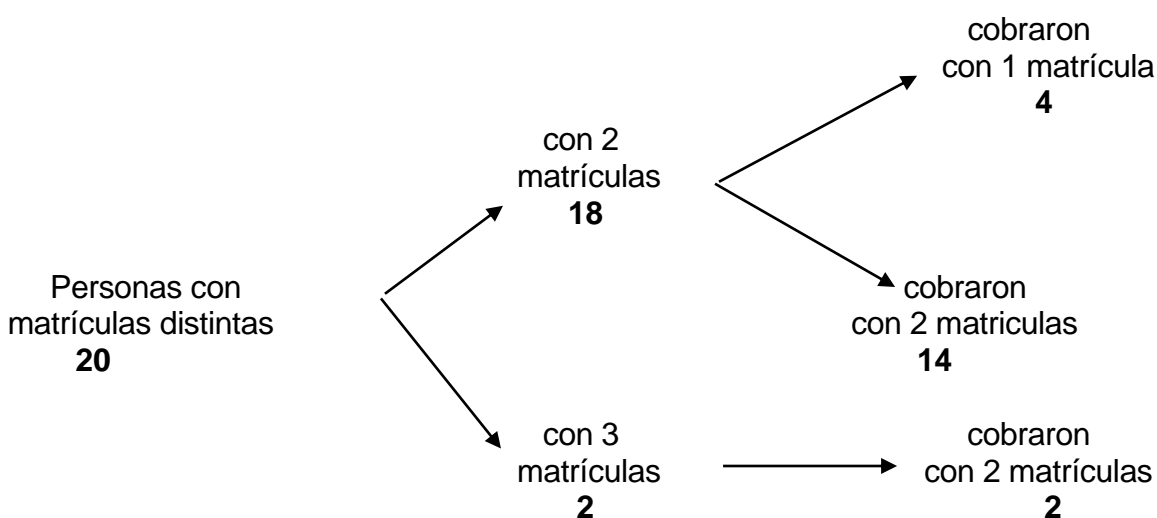
	POBLACION	CASOS	PORCENTAJE DE CASOS S/POBLACION TOTAL	APORTE PERSONAL	APORTE PATRONAL
Fuerza Aérea	SMV	4.708	17%	16.934.127,47	24.803.248,57
	PMAPD	316	1%	2.023.252,93	6.621.554,61
	CUADROS	22.160	82%	158.000.927,44	424.017.967,35
Total		27.184	100%	176.958.307,84	455.442.770,53
Armada	SMV	3.651	10%	13.128.738,96	19.097.369,92
	PMAPD	339	1%	1.641.782,66	2.388.047,11
	CUADROS	33.430	89%	237.836.691,69	628.545.818,58
Total Armada		37.420	100%	252.607.213,31	650.031.235,61
Ejército	SMV	41.075	40%	148.811.555,17	216.453.133,57
	PMAPD	6.001	6%	29.556.414,89	72.626.984,36
	CUADROS	55.290	54%	402.651.027,12	1.084.475.276,67
Total Ejército		102.366	100%	581.018.997,18	1.373.555.394,60
TOTALES MES JUNIO 2021		166.970		1.010.584.518,33	2.479.029.400,74
					3.489.613.919,07



En miras de la RESFC-2019-34-APN-DIR#IAF y de la Res. IAF N° 10.990/2017, se ha podido comprobar que durante el período auditado la GRF-SPC-DCb controló adecuadamente el ingreso y correspondencia de los montos informados por las FF.AA. a la GRP en concepto de aportes personales y patronales del personal militar en actividad.

2.1.2. Multiplicidad de matrículas para un mismo militar en actividad:

En primer lugar, es oportuno aclarar que según el procedimiento de la RESFC-2019-34-APN-DE#IAF, se entiende por "Matrícula" a "los nombres genéricos asignados por las Contadurías de las Fuerzas para la identificación de cada liquidación de haberes". A partir de la documentación analizada por esta UAI, se evidenció la existencia de 20 agentes con más de una matrícula, de los cuales 16 de ellos sufrieron deducciones por cada una de las mismas de porcentajes que no en todos los casos se ajustan a los normados. Por ejemplo, el militar ADL (elegido al azar) posee la matrícula 212236, percibió "Haberes c/Aportes" y tiene aportes personales por el 11% y contribuciones patronales por el 28% en base al haber de tal matrícula. Pero al mismo tiempo, ADL posee la matrícula 853840 con liquidación de "Haberes c/Aportes" y aportes personales y contribuciones patronales en función de la misma. En tal contexto, se realizó la verificación de los registros duplicados, tomando como muestra el mes de Mayo/2021 de Fuerza Aérea. De ello, se encontró que:



CASOS DE MULTIPLICIDAD DE MATRÍCULAS								
ID	AYN	MATRICULA	GRADO	HAB. C/AP	AP		CP	
1	ADL	212236	Cabo	69.620,00	7.658,20	11%	19.797,40	28%
	ADL	853840	Aspirante	42.789,07	4.706,80	11%	11.553,05	27%
2	AJZ	212219	Cabo	69.620,00	7.658,20	11%	19.797,40	28%
	AJZ	853841	Aspirante	42.789,07	4.706,80	11%	11.553,05	27%
3	ALM	994832	Cadete	28.408,00	3.124,88	11%	10.226,88	36%
	ALM	994832	Cadete	0	0	0%	0	0%
4	BE	212220	Cabo	69.620,00	7.658,20	11%	19.797,40	28%
	BE	853842	Aspirante	42.789,07	4.706,80	11%	11.553,05	27%
5	BPE	212232	Cabo	69.620,00	7.658,20	11%	19.797,40	28%
	BPE	853843	Aspirante	0	0	0%	0	0%
6	CLN	212231	Cabo	69.620,00	7.658,20	11%	19.797,40	28%
	CLN	853844	Aspirante	42.789,07	4.706,80	11%	11.553,05	27%
7	CME	212233	Cabo	52.174,37	5.739,18	11%	14.087,08	27%
	CME	409228	Voluntario Ley 24429	0	0	0%	0	0%
	CME	853845	Aspirante	1.944,00	213,84	11%	524,88	27%
8	DDE	212222	Cabo	69.620,00	7.658,20	11%	19.797,40	28%
	DDE	853846	Aspirante	42.789,07	4.706,80	11%	11.553,05	27%

9	EDRLN	212229	Cabo	69.620,00	7.658,20	11%	19.797,40	28%
	EDRLN	853847	Aspirante	0	0	0%	0	0%
10	FMT	212218	Cabo	69.620,00	7.658,20	11%	19.797,40	28%
	FMT	853848	Aspirante	42.789,07	4.706,80	11%	11.553,05	27%
11	HLA	212239	Cabo	69.620,00	7.658,20	11%	19.797,40	28%
	HLA	853850	Aspirante	42.789,07	4.706,80	11%	11.553,05	27%
12	LGM	212228	Cabo	69.620,00	7.658,20	11%	19.797,40	28%
	LGM	853851	Aspirante	42.789,07	4.706,80	11%	11.553,05	27%
13	MCV	212234	Cabo	69.620,00	7.658,20	11%	19.797,40	28%
	MCV	853853	Aspirante	42.789,07	4.706,80	11%	11.553,05	27%
14	MAH	212237	Cabo	69.620,00	7.658,20	11%	19.797,40	28%
	MAH	853852	Aspirante	42.789,07	4.706,80	11%	11.553,05	27%
15	OJI	212233	Cabo	52.174,37	2.739,18	5%	14.087,08	27%
	OJI	408190	Voluntario Ley 24429	0	0	0%	0	0%
	OJI	853836	Aspirante	1.944,00	213,84	11%	524,88	27%
16	PDG	212230	Cabo	69.620,00	7.658,20	11%	19.797,40	28%
	PDG	853857	Aspirante	0	0	0%	0	0%
17	RKS	212227	Cabo	69.620,00	7.658,20	11%	19.797,40	28%
	RKS	853858	Aspirante	42.789,07	4.706,80	11%	11.553,05	27%
18	VG	212224	Cabo	69.620,00	7.658,20	11%	19.797,40	28%
	VG	853859	Aspirante	42.789,07	4.706,80	11%	11.553,05	27%
19	ZJP	212226	Cabo	69.620,00	7.658,20	11%	19.797,40	28%
	ZJP	853860	Aspirante	42.789,07	4.706,80	11%	11.553,05	27%
20	ZGFA	212225	Cabo	69.620,00	7.658,20	11%	19.797,40	28%
	ZGFA	853861	Aspirante	42.789,07	4.706,80	11%	11.553,05	27%

Si bien tales casos no afectarían directamente los intereses del IAF, sería propicio que la GRP- División Control de Aportes y Capitalización fortalezca el análisis de cuenta individual en el marco del control de aportes que le compete según la RESFC-2019-34-APN-DE#IAF.

2.2. Observaciones y Recomendaciones

- **Obs. N° 1 – No cumplimiento por parte de la GRP del procedimiento vigente aprobado por la RESFC-2019-34-APN-DE#IAF para el control de aportes del personal militar en actividad:**

Ante el requerimiento de esta UAI en cuanto a los controles que aplica sobre los aportes personales y contribuciones patronales del personal militar en actividad, la GRP en su NO-2021-81810345-APN-GRYP#IAF expresó que no está realizando los controles previstos en el procedimiento de la RESFC-2019-34-APN-DE#IAF en cuanto a la consistencia de datos de los importes informados y transferidos por las FF.AA. al Instituto: *“Respecto a la certificación de que lo informado por cada Fuerza es lo aplicable de acuerdo a los porcentajes fijados por ley, al no tener el Instituto acceso a la base de datos de las Fuerzas, no cuenta con una herramienta que permita corroborar la certeza de la información. (...) Aún se encuentra pendiente un acuerdo con las Contadurías militares para poder realizar el debido control de los aportes que mensualmente éstas giran al Instituto”.*

Sin perjuicio de lo informado por la GRP, ésta no cumple con los puntos 3, 5, 6.b, 6.c del mencionado Manual vigente que regula su accionar, sin cotejarse los distintos porcentajes de alícuota que correspondan por ley según la situación o rango, consistencia y validación. Por el momento, la GRF sólo realiza la conciliación contable que los montos reportados por las

FF.AA., sean coincidentes con aquellos transferidos al IAF pero la GRP no se cerciora que dichos importes sean correctos.

Recomendaciones:

- En función de las responsabilidades que competen a la GRP-División Control de Aportes y Capitalización a partir de la D.A. N° 1.423/2016 y RESFC-2019-34-APN-DIR#IAF, se aconseja que el área auditada dé cumplimiento a lo establecido en el manual interno, requiriéndole a las FF.AA. las modificaciones que sean necesarias en los listados que mensualmente remiten al Instituto (por ejemplo, la incorporación de las columnas con la jerarquía de cada agente y la alícuota aplicada), de manera tal de hacer viables los controles previstos normativamente en salvaguarda de los intereses del IAF como acreedor de los aportes bajo análisis. Dicha medida sería una alternativa de rápida ejecución sin costo económico ni cambios informáticos para el Organismo.

- A su vez, se sugiere actualizar el procedimiento aplicable a los efectos de introducir los cambios que resulten pertinentes para fortalecer el control de aportes del personal militar en actividad (los cuales forman parte de los recursos financieros del Organismo) y de corregir determinados errores subsistentes como por ejemplo el insuficiente detalle del paso a paso descripto sobre los controles que competen a la GRP, la falta de previsión de la necesaria separación de funciones y la omisión de la GRF-SPC-DCb en la nómina de responsabilidades y competencias, entre otros.

- Además, se aconseja revisar la Res. IAF N° 10.990/2017 dado que se ha omitido la precisión de las responsabilidades inherentes a la División Control de Aportes y Capitalización en la órbita de la GRP. Las mismas sólo obran en el procedimiento específico regulado por la RESFC-2019-34-APN-DIR#IAF pero no en dicha normativa interna con todas las competencias de cada área institucional. Es menester señalar que en la actualidad, dicho sector sólo posee un auxiliar administrativo que depende directamente de la GRP. Se recomienda evaluar la conveniencia operativa de reorganizar dicha División en un Departamento conformado al menos por 1 Abogado/a experto/a en las normas aplicables que lo coordine junto con 1 Contador/a y 2 administrativos que puedan asistirlo dada la complejidad y magnitud de los exhaustivos controles sobre los aportes del personal militar en actividad que corresponden al IAF.

• Obs. N° 2 – Significativa variabilidad de las alícuotas aplicadas en la liquidación de Aportes Personales y de Contribuciones Patronales respecto de la normativa vigente:

En relación a la falta de controles detectada en la Obs. N° 1, al verificar los porcentajes que deben ser aplicados conforme a lo que establece la Ley 22.919 (11% y 13% de Aporte Personal y 27% de Contribución Patronal para Personal Subalterno y 36% de Contribución Patronal para el Personal Superior) y la Ley 24.429 y su Decreto Reglamentario (Decreto N° 978/1995) (para el Servicio Militar Voluntario fija un 11% de Aporte Personal y 16% para la Contribución Patronal), se evidenció la falta de coincidencia entre el contraste matemático de las alícuotas estipuladas por las mencionadas normas y la documentación aportada por la GRP. En consecuencia, surge una dispersión considerable en cuanto a los aportes personales, la misma oscila entre el 8,61% y el 117,44%, siendo que las alícuotas aplicables correspondientes son el 11% o 13%. Con respecto a las contribuciones patronales, las variaciones se ubican entre 9,20% y 384,34%, siendo que los supuestos posibles legalmente son el 16%, 27% o 36%.

FUERZA AEREA	APORTE PERSONAL		CONTRIBUCIÓN PATRONAL	
	CASOS	DISPERSION DE %	CASOS	DISPERSION DE %
Abril	255	18,20% a 25,53%		
	2	19,18%		
	5	18,81% a 22,61%		
Mayo	4	17,13% a 17,24%		
	1	17,09%		
Junio	54	16,87% a 19,01%		

ARMADA	APORTE PERSONAL		CONTRIBUCION PATRONAL	
	CASOS	DISPERSION DE %	CASOS	DISPERSION DE %
Abril	61	11,12% a 14,33	1.001	15,74% a 15,86%
	1	57,00%	858	27,95% a 29,05%
			10	31,55% a 34%
			133	3601% a 37,94%
Mayo	61	11,05% a 11,50%	1.699	9,20% a 15,83%
			859	28,08% a 28,05
Junio	21	16,01% a 16,10	695	27,90% a 31,34%
			306	36,01% a 37,94%

EJERCITO	APORTE PERSONAL		CONTRIBUCION PATRONAL	
	CASOS	DISPERSION DE %	CASOS	DISPERSION DE %
Abril	7	8,66% a 10,60%	7	14,47% a 15,41%
	1.159	13,02% a 36,36%	20.671	16,62% a 23,47%
	20.167	11,43% a 112,98%	55	24,07% a 51,17%
Mayo	3	10,47% a 10,79%	3	25,69% a 26,31%
	23.425	11,01% a 96,74%	17.131	27,08% a 29,86%
			6.294	36,04% a 316,59%
	19.845	11,18% a 12,99%	19.845	16,27% a 18,90%
	43	13,28% a 14,86%	43	19,32% a 21,52%
	310	15,01% a 23,19%	310	21,82% a 24,62%
Junio	33	23,55% a 35,22%	6	14,57% a 15,90%
	61	8,61% a 8,70%	61	12,53% a 12,65
	2	10,10%	2	14,70%
	4.441	11,25% a 11,99%	4.441	16,36% a 17,43%
	15.596	12,00% a 12,36%	15.596	17,45% a 17,98%
	61	12,92% a 17,68%	61	18,80% a 25,72%
	99	17,93% a 20,18%	99	26,08% a 29,35%
	49	21,46% a 70,69%	49	31,21% a 192,82%
	2.984	11,54% a 12,02%	2.984	28,35% a 40,35%
	10	13,73% a 16,44%		
	3	10,51% a 10,81%	3	25,81% a 26,53%
	20.850	11,01% a 11,98%	17.454	27,07% a 32,04%
	1.202	12,00% a 12,54%	6.585	35,16% a 40,00%
	1.198	13,05% a 117,44%	416	43,55% a 95,01%
			774	104,58% a 384,34%

Además, del total de la muestra analizada por Fuerzas, se visualiza que Ejército a pesar de contar con una población del triple o cuádruple que las otras dos Fuerzas, posee una dispersión altamente significativa: en Aportes Personales del 70,67% y en las Contribuciones Patronales del 71,52%:

FUERZA	POBLACIÓN ANALIZADA	DISPERSIÓN EN			
		APORTE PERSONAL		CONTRIBUCIÓN PATRONAL	
		CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Aérea	40.522	321	0,79%	0	0,00%
Armada	56.621	144	0,25%	5.561	9,82%
Ejército	157.835	111.548	70,67%	112.890	71,52%

Recomendación: En consonancia con la recomendación efectuada para la Obs. N° 1, se reitera la importancia de que la GRP solicite a cada Fuerza los datos necesarios a fin de cotejar los valores que surgen de los aportes personales y contribuciones patronales transferidos mensualmente al Instituto, sobre todo a priori la inclusión en los listados del personal militar en actividad del cargo que ostenta cada uno a fin de verificar los diferentes porcentajes de Servicio Militar Voluntario (SMV), Personal Militar en Actividad por Períodos Determinados (PMAPD), Personal Superior y Personal Subalterno. Contar con dicha información, le permitiría a la GRP avanzar en el control de aportes en actividad e identificar posibles pérdidas que deban ser reclamadas hasta tanto la STIyC continúe trabajando coordinadamente con las FF.AA. para el acceso automatizado a su base de datos.

• Obs. N° 3 – Falta de control en la integridad de las deducciones en actividad como en su consistencia individual:

Se evidenciaron los siguientes errores no advertidos por la GRP, siendo los dos primeros los de mayor implicancia para el Instituto:

- a) Casos en los que teniendo “Haber con Aportes”, no se efectuó el cálculo de los aportes y contribuciones correspondientes.
- b) Casos de “Haber con Aportes” en los que no se realizaron alguna de las dos deducciones.
- c) Aportes calculados sobre “Haber sin Aportes”.

Por ejemplo, se identificaron 347 agentes que no teniendo “Haber c/Aportes”, se les practicaron únicamente Aportes Personales; 1367 agentes que no teniendo “Haber c/Aportes”, poseen aportes personales y contribuciones patronales y 146 agentes con Haber c/Aportes a los que no se le practicaron aportes personales, pero sí tienen contribuciones patronales. Lo expuesto difiere de los 2 supuestos correctos posibles:

- “Haber Con Aportes”: con cálculo de Aporte Personal y con cálculo de Contribución Patronal.
- “Haber Sin Aportes”: sin cálculo de Aporte Personal y sin cálculo de Contribución Patronal.

A continuación, se detallan los hallazgos sobre cada Fuerza:

OBSERVACIÓN N° 3	
FF.AA.	<u>PRINCIPALES INCONSISTENCIAS DETECTADAS SOBRE CASOS INDIVIDUALES</u>
Fuerza Aérea	Casos de “Haber con Aportes” sin el cálculo de Aportes Personales.
Armada	Casos de “Haber sin Aportes” con el descuento de los Aportes Personales.
Ejército	Casos de “Haber sin Aportes” con el descuento de Aportes Personales y Contribuciones Patronales.

<i>Fuerza Aérea</i>					
MES	HABERES CON APORTES	APORTE PERSONAL		CONTRIBUCION PATRONAL	
		SIN CALCULO	CON CALCULO	SIN CALCULO	CON CALCULO
ABRIL	13.167	47	13.120	0	13.167
MAYO	13.734	50	13.684	0	13.734
JUNIO	13.621	49	13.572	0	13.621
MES	HABERES SIN APORTES	APORTE PERSONAL		CONTRIBUCION PATRONAL	
		SIN CALCULO	CON CALCULO	SIN CALCULO	CON CALCULO
ABRIL	0	0	0	0	0
MAYO	0	0	0	0	0
JUNIO	0	0	0	0	0
Total					
ABRIL	13.167	47	13.120	0	13.167
MAYO	13.734	50	13.684	0	13.734
JUNIO	13.621	49	13.572	0	13.621

En Fuerza Aérea, en los 3 meses tomados como muestra de auditoría, se da el caso en que personas que tienen “Haberres con Aportes”, no tuvieron el cálculo de Aporte Personal, siendo este el supuesto incorrecto no detectado por la GRP de mayor relevancia para el interés del IAF. En Abril, son 47 casos, en Mayo son 50 casos y en Junio son 49. En el resto de la población, los cálculos resultaron correctos.

<i>Armada</i>					
MES	HABERES CON APORTES	APORTE PERSONAL		CONTRIBUCION PATRONAL	
		SIN CALCULO	CON CALCULO	SIN CALCULO	CON CALCULO
ABRIL	18.845	0	18.845	0	18.845
MAYO	18.659	0	18.659	0	18.659
JUNIO	18.706	0	18.706	0	18.706
MES	HABERES SIN APORTES	APORTE PERSONAL		CONTRIBUCION PATRONAL	
		SIN CALCULO	CON CALCULO	SIN CALCULO	CON CALCULO
ABRIL	346	0	346	346	0
MAYO	1	0	1	1	0
JUNIO	3	0	3	3	0
Total					
ABRIL	19.191	0	19.191	346	18.845
MAYO	18.660	0	18.660	1	18.659
JUNIO	18.709	0	18.709	3	18.706

Con respecto a la Armada, se evidencia que los casos que poseen “Haberres sin Aportes”, tuvieron el descuento de los Aportes Personales. En Abril se identificaron 346 casos, en Mayo 1 caso y en Junio, 3. En el resto de la población, los cálculos resultaron correctos.

Ejército					
MES	HABERES CON APORTES	APORTE PERSONAL		CONTRIBUCION PATRONAL	
		SIN CALCULO	CON CALCULO	SIN CALCULO	CON CALCULO
ABRIL	52.380	0	52.380	0	52.380
MAYO	52.149	0	52.149	0	52.149
JUNIO	51.919	0	51.919	0	51.919
MES	HABERES SIN APORTES	APORTE PERSONAL		CONTRIBUCION PATRONAL	
		SIN CALCULO	CON CALCULO	SIN CALCULO	CON CALCULO
ABRIL	577	0	577	0	577
MAYO	508	0	508	0	508
JUNIO	282	0	282	0	282
Total					
ABRIL	52.957	0	52.957	0	52.957
MAYO	52.657	0	52.657	0	52.657
JUNIO	52.201	0	52.201	0	52.201

En Ejército, toda la población que posee “Haber sin Aportes”, sufrió la deducción de tanto Aportes Personales como de las Contribuciones Patronales. En Abril fueron 577 casos, en Mayo 508 casos y en Junio, 282. En el resto de la población, los cálculos resultaron correctos.

Recomendación: En línea con lo recomendado para las Obs. N° 1 y 2, se sugiere que la GRP aplique el procedimiento vigente aprobado por la RESFC-2019-34-APN-DIR#IAF, en especial los puntos 6.b), 6.g) y 6.h) del mismo, a fin de fortalecer los controles, análisis y validaciones sobre cada caso particular. Se aconseja hacer hincapié en los supuestos de “Haber sin Aportes” en los que no se hayan producido las deducciones por parte de las FF.AA. en favor del IAF.

2.3. Observaciones de Seguimiento del IA N° 26/2020

- Obs. 1 del IA N° 26/2020 (El Procedimiento para el Control de Aportes e importes a Cargo del Estado Correspondientes al Personal Militar en Actividad como asimismo la Ley 22.919 y su decreto reglamentario no hacen mención del porcentaje de Contribuciones Patronales con respecto al Personal del SMV): Conforme al desarrollo descrito en el acápite 2.1.1., se ha evidenciado el apego al art. 9 inc. f) del Dec. N° 978/1995, reglamentario de la Ley 24.429 de SMV. Se sugiere también evaluar la posibilidad de su inclusión en la actualización que se realice en el futuro sobre el procedimiento de la RESFC-2019-34-APN-DIR#IAF. Por lo expuesto, se la considera **Regularizada**.

- Obs. 2 del IA N° 26/2020 (Falta de control de la integridad y consistencia individual del personal que integra los archivos de las acreencias de las FF.AA.): En base al análisis desarrollado en el acápite 2.2, se la subsume a la Obs. N° 3 del presente Informe y se la mantiene **pendiente de regularización**.

- Obs. 3 del IA N° 26/2020 (Diferencias entre los importes informados y transferidos y la aplicación de los porcentajes sobre la nómina de haberes liquidados): En base al análisis desarrollado en el acápite 2.2, se la subsume a la Obs. N° 2 del presente Informe y se la mantiene **pendiente de regularización**. Es importante reiterar que el problema no reside en el formato txt de los listados de aportes en actividad que mensualmente las FF.AA. les

remiten al IAF ya que el NSIAF le permite a la GRP su procesamiento en Excel. El asunto consiste en optimizar los controles a cargo de la GRP conforme a la D.A. N° 1.423/2016 y a la RESFC-2019-34-APN-DIR#IAF.

2.4. Tratamiento ulterior del Informe con el área auditada

Mediante NO-2021-124484843-APN-UAI#IAF del 22/12/2021, esta UAI remitió el IA Preliminar a la GRP. A través de la NO-2021-125605804-APN-GRYP#IAF, el área auditada expresó su opinión sobre el mismo, prestando su conformidad a lo observado y detallando las acciones correctivas que implementará junto con el plazo que estima para su regularización. A continuación, el detalle de sus respuestas textuales:

SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS			
OBSERVACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	ACCIÓN CORRECTIVA COMPROMETIDA	FECHA ESTIMADA DE REGULARIZACIÓN
Obs. N° 1 – No cumplimiento por parte de la GRP del procedimiento vigente aprobado por la RESFC-2019-34-APN-DE#IAF para el control de aportes del personal militar en actividad.	GRP	<p><i>"De acuerdo. Previo a requerirle a las Fuerzas las modificaciones necesarias para un mejor control de aportes (Ej. inclusión de Jerarquía), esta GRYP se pondrá en contacto con la STIyC, a fin de que el área indique si es posible la incorporación de nuevas columnas para el correcto procesamiento de los datos. De ser posible, se coordinará con las Contadurías las mejoras factibles que sean favorables a un mejor registro de los datos.</i></p> <p><i>Respecto a la actualización del procedimiento, se considera un cometido pendiente y esencial para la mejora señalada. Para el mismo, se convocará la GRF-SPC-DCb, a fin de llevar adelante la tarea en conjunto.</i></p> <p><i>La solicitud de personal para la reorganización del sector encargado del control de aportes del PMA, PMAPD y SMV ya ha sido efectuada a la GRHyL.</i></p> <p><i>En cuanto a la modificación de la Res. IAF 10.990/17, la estructura organizativa del 3° y 4° nivel operativo del IAF que la misma aprobó, se encuentra sujeta a los cambios y modificaciones que puedan surgir a partir de la aprobación definitiva por parte del entonces Ministerio de Modernización. Por tal razón, en el caso en que la GRHyL requiera intervención, se tendrá en cuenta tal modificación".</i></p>	<p><i>"Se estima durante el primer semestre de 2022".</i> No obstante, la GRP aclaró que <i>"No dependiendo de esta GRYP la contratación del personal necesario, ni la posibilidad de realizar per se la revisión de la Res. 10.990/17, no pueden estimarse tiempos concretos para la regularización de las observaciones.</i></p> <p><i>No obstante, se insistirá en la necesidad de contar con personal idóneo para poder conformar el área de control de aportes nuevamente, ya que la misma se vio fuertemente afectada por la baja por jubilación de su jefe y la falta de personal por la pandemia".</i></p>
Obs. N° 2 – Significativa variabilidad de las alícuotas aplicadas en la liquidación de Aportes Personales y de Contribuciones Patronales respecto de la normativa vigente.	GRP	<p><i>"De acuerdo. Se reitera lo expresado en el primer párrafo del punto 1, en cuanto a la comprobación de la posibilidad de que el sistema pueda incorporar nuevas columnas para el procesamiento de los datos, previo a la solicitud de los datos a las Contadurías de las FFAA.</i></p> <p><i>Asimismo, se reitera que el acuerdo para acceso a la base de datos de las Fuerzas se encuentra pendiente de concreción por la STIyC y las respectivas Fuerzas. Esto sería una herramienta eficaz para la correcta verificación de datos y aportes".</i></p>	<p><i>"Se estima durante el primer semestre de 2022".</i></p>

Obs. N° 3 – Falta de control en la integridad de las deducciones en actividad como en su consistencia individual.	GRP	"Parcialmente de acuerdo. Sin perjuicio de que el punto 6 g) del Procedimiento aprobado por la RESFC-2019-34-APN-DIR#IAF se cumple con la elaboración y entrega de las certificaciones solicitadas y su detalle; se tomarán las medidas necesarias tendientes al fortalecimiento señalado respecto de los demás supuestos".	"Primer trimestre de 2022".
---	-----	---	-----------------------------

Por todo lo expuesto en el acápite 2.2 del presente Informe, esta UAI considera pendientes de regularización las Observaciones detectadas, la cuales verificará en la próxima revisión a realizarse sobre la misma materia.

3. CONCLUSIONES

3.1. Conclusión de carácter general

De los resultados obtenidos, se puede concluir que la gestión que compete a la GRP respecto del control de aportes del Personal militar en actividad en favor del IAF, expone diversas oportunidades de mejora que han sido desarrolladas por esta UAI a largo de la presente revisión. En dicho marco, se aprecia la receptividad del área auditada sobre el enfoque constructivo que esta UAI intentó aplicar proponiendo sugerencias prácticas en un proceso crítico para el Instituto.

En suma, de la revisión efectuada, esta UAI arribó a las conclusiones que se exponen en el siguiente cuadro:

N°	IMPACTO	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
1	ALTO	<u>Obs. N° 1: No cumplimiento por parte de la GRP del procedimiento vigente aprobado por la RESFC-2019-34-APN-DE#IAF para el control de aportes del personal militar en actividad.</u>	<p>- En función de las responsabilidades que competen a la GRP-División Control de Aportes y Capitalización a partir de la D.A. N° 1.423/2016 y RESFC-2019-34-APN-DIR#IAF, se aconseja que el área auditada dé cumplimiento a lo establecido en el manual interno, requiriéndole a las FF.AA. las modificaciones que sean necesarias en los listados que mensualmente remiten al Instituto (por ejemplo, la incorporación de las columnas con la jerarquía de cada agente y la alícuota aplicada), de manera tal de hacer viables los controles previstos normativamente en salvaguarda de los intereses del IAF como acreedor de los aportes bajo análisis. Dicha medida sería una alternativa de rápida ejecución sin costo económico ni cambios informáticos para el Organismo.</p> <p>- A su vez, se sugiere actualizar el procedimiento aplicable a los efectos de introducir los cambios que resulten pertinentes para fortalecer el control de aportes del personal militar en actividad (los cuales forman parte de los recursos financieros del Organismo) y de corregir determinados errores subsistentes como por ejemplo el insuficiente detalle del paso a paso descrito sobre los controles que competen a la GRP, la falta de previsión de la necesaria separación de funciones y la omisión de la GRF-SPC-DCb en la nómina de responsabilidades y competencias, entre otros.</p> <p>- Además, se aconseja revisar la Res. IAF N° 10.990/2017 dado que se ha omitido la precisión de las responsabilidades inherentes a la División Control de Aportes y Capitalización en la órbita de la GRP. Las mismas sólo obran en el procedimiento específico regulado por la RESFC-2019-34-APN-DIR#IAF pero no en dicha normativa interna con todas las competencias de cada área institucional. Es menester señalar que en la actualidad, dicho sector sólo posee un</p>

			<p>auxiliar administrativo que depende directamente de la GRP. Se recomienda evaluar la conveniencia operativa de reorganizar dicha División en un Departamento conformado al menos por 1 Abogado/a experto/a en las normas aplicables que lo coordine junto con 1 Contador/a y 2 administrativos que puedan asistirlo dada la complejidad y magnitud de los exhaustivos controles sobre los aportes del personal militar en actividad que corresponden al IAF.</p>
2	ALTO	<p><u>Obs. N° 2: Significativa variabilidad de las alícuotas aplicadas en la liquidación de Aportes Personales y de Contribuciones Patronales respecto de la normativa vigente.</u></p>	<p>En consonancia con la recomendación efectuada para la Obs. N° 1, se reitera la importancia de que la GRP solicite a cada Fuerza los datos necesarios a fin de cotejar los valores que surgen de los aportes personales y contribuciones patronales transferidos mensualmente al Instituto, sobre todo a priori la inclusión en los listados del personal militar en actividad del cargo que ostenta cada uno a fin de verificar los diferentes porcentajes de Servicio Militar Voluntario (SMV), Personal Militar en Actividad por Períodos Determinados (PMAPD), Personal Superior y Personal Subalterno. Contar con dicha información, le permitiría a la GRP avanzar en el control de aportes en actividad e identificar posibles pérdidas que deban ser reclamadas hasta tanto la STlyC continúe trabajando coordinadamente con las FF.AA. para el acceso automatizado a su base de datos.</p>
3	ALTO	<p><u>Obs. N° 3: Falta de control en la integridad de las deducciones en actividad como en su consistencia individual.</u></p>	<p>En línea con lo recomendado para las Obs. N° 1 y 2, se sugiere que la GRP aplique el procedimiento vigente aprobado por la RESFC-2019-34-APN-DIR#IAF, en especial los puntos 6.b), 6.g) y 6.h) del mismo, a fin de fortalecer los controles, análisis y validaciones sobre cada caso particular. Se aconseja hacer hincapié en los supuestos de "Haber c/Aportes" en los que no se hayan producido las deducciones por parte de las FF.AA. en favor del IAF.</p>

Unidad de Auditoría Interna, 30 de Diciembre de 2021.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: IA Definitivo N° 36-2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.